

## José A. Piqueras

Catedrático de Historia Contemporánea de la Universitat Jaume I (España). Ha investigado sobre la historia de Cuba en el siglo XIX. Autor de los libros *Cuba, emporio y colonia* (Madrid, 2003) y *Sociedad civil y poder en Cuba. Colonia y poscolonia* (Madrid, 2006) y *Félix Varela y la prosperidad de la patria criolla* (Madrid, 2007); ha compilado las obras *Diez nuevas miradas de historia de Cuba* (Castellón, 1998), *Azúcar y esclavitud en el final del trabajo forzado* (Madrid, 2002), *Las Antillas en la era de las Luces y la revolución* (Madrid, 2005) y *La excepción americana. Cuba en el ocaso del imperio continental* (Valencia, 2006). Ha participado como editor invitado de los números monográficos de las revistas *Op. Cit.*, "Cuba. La construcción de la república" (San Juan de Puerto Rico, 2004), e *Historia Mexicana*, "1808: una coyuntura germinal" (México, 2008).

### Resumen

El presente artículo pretende situar en el contexto de 1808 los acontecimientos que tuvieron lugar en las Antillas españolas una vez que se conoció la crisis del Estado a raíz de las abdicaciones reales, la instauración de una dinastía supeditada al imperio napoleónico y la formación de juntas provinciales en España. En nuestro texto advertimos las semejanzas en las respuestas, tanto en los respectivos intentos por cons-

tituir juntas en La Habana y San Juan, como en su frustración, impuesta por la voluntad compartida de conservar la unidad interna y la aparición de parcialidades. Sin embargo, puede advertirse la hegemonía del proyecto plantacionista en La Habana, que alberga el temor a trastocar el orden esclavista, mientras en Puerto Rico los desafíos sociales, todavía imprecisos, provienen de sectores integrados aunque subalternos.

### Palabras clave:

Caribe, Cuba, Puerto Rico, Santo Domingo, juntas, 1808.

# The Antilles in the Confusion of 1808

*José A. Piqueras*

Professor of Contemporary History at the Universitat Jaume I (Spain). Has researched the history of Cuba in the 19<sup>th</sup> century. Has authored *Cuba, emporio y colonia* (Madrid, 2003) and *Sociedad civil y poder en Cuba. Colonia y poscolonia* (Madrid, 2006), and *Félix Varela y la prosperidad de la patria criolla* (Madrid, 2007); has compiled *Diez nuevas miradas de historia de Cuba* (Castellón, 1998), *Azúcar y esclavitud en el final del trabajo forzado* (Madrid, 2002), *Las Antillas en la era de las Luces y la revolución* (Madrid, 2005), and *La excepción americana. Cuba en el ocaso del imperio continental* (Valencia, 2006). Has been guest editor for single-subject issues of *Op. Cit.*, "Cuba. La construcción de la república" (San Juan de Puerto Rico, 2004), and *Historia Mexicana*, "1808: una coyuntura germinal" (Mexico, 2008).

## Abstract

This article attempts to place the events that took place in the Spanish Antilles in the context of 1808 once the state crisis was revealed as a result of royal abdications, the establishment of a dynasty subordinated to the Napoleonic Empire and the formation of provincial juntas in Spain. This text highlights the similarity of the responses both in the respective attempts to create juntas in Havana and San Juan and in

the frustration produced by the shared will to preserve internal unity and the emergence of bases. It is, however, possible to detect the hegemony of the plantation project in Havana, which reflects the fear of disturbing the slave order whereas in Puerto Rico, the social challenges, still imprecise, come from integrated albeit subordinate sectors.

## Key words:

Caribbean, Cuba, Puerto Rico, Santo Domingo, juntas, 1808.

# Las Antillas en el desconcierto de 1808

José A. Piqueras

Las noticias de los acontecimientos que tenían lugar en la metrópoli llegaron al Caribe y a la América continental meses después de que sucedieran, de forma fragmentada y con versiones confusas unas veces, contradictorias otras, casi siempre por conductos dispares. Desde la reanudación de la guerra con Inglaterra, a finales de 1804, las comunicaciones con la metrópoli se habían hecho muy irregulares y el comercio con los puertos habilitados de la península se encontraba en el punto más bajo de los últimos 35 años, con la excepción de los fatídicos 1797 y 1798, años que obligaron a adoptar medidas extraordinarias.

Las principales plazas americanas se habían abierto a los navíos de las naciones amigas y neutrales, a esas alturas, principalmente estadounidenses. Las autoridades, en razón de las condiciones excepcionales en las que se hallaban, del desabastecimiento de las colonias y del almacenamiento en los muelles de los frutos que se dirigían al exterior, habían dispuesto el comercio directo con el extranjero, con franquicias o rebajas a la introducción de artículos que, en reciprocidad, podían ser importados. La experiencia del libre comercio, circunscrita a algunas naciones de producción manufacturera todavía muy limitada y concebida de manera transitoria,

se extendió durante un periodo suficiente para ofrecer resultados y dejar su impronta, entre otras cosas porque los navíos de países neutrales continuaron transportando mercancías inglesas.<sup>1</sup> La excepción se transformó en ensayo y sus beneficiarios reclamaron que en adelante se convirtiera en norma. En 1810 lo exigieron en las Cortes reunidas en Cádiz.

En cuestiones mercantiles, durante doce años, a partir de 1797, apenas con breves interrupciones, los dominios americanos debieron ser administrados por las autoridades militares con un grado importante de autonomía respecto de la Corte. A menudo, estas autoridades buscaron el entendimiento con el alto comercio local a través de los consulados o, cuando se carecía de los mismos, apelaron a Juntas de mayores contribuyentes. Los cabildos de las principales ciudades, sedes del gobierno político, ganaron protagonismo al ser requeridos por su presidente, el propio gobernador, para dar su respaldo a las medidas que presentaba y que procuraba consensuar con los representantes de las principales familias, cuyos nombres se repetían en el ayuntamiento, el Consulado de Comercio, la alta administración y la

<sup>1</sup> Fisher, *Comercio*, 1993, e Izard, "Comercio", 1974, pp. 295-321.

milicia provincial, como, por ejemplo, sucedía en el caso de La Habana.

Hasta finales de 1808 las noticias que cruzaban el Atlántico causaron desconcierto y alarma. Pudo llegar a la consternación al saberse la sustitución en el trono de un rey “deseado”, Fernando VII, cuya proclamación todavía no se había producido, el modo en que habían tenido lugar las renunciaciones, los episodios de violencia que se habían sucedido desde el 2 de mayo. Sin duda eran motivo de alarma el hundimiento de la monarquía tradicional y la asimilación del reino al imperio napoleónico, que concitaba el rechazo casi unánime —desde los antiilustrados y antirrevolucionarios pertenecientes a las clases altas y el clero— al comercio y a numerosos sectores populares que echaban la culpa de sus problemas a la campaña contra la Convención y al oneroso pacto que a partir 1795 convirtió a España en aliada de Francia. Ese largo periodo de quince años, que viene a coincidir con la priveranza de Manuel Godoy, proporcionó vuelo a las economías exportadoras y portuarias americanas, pero trajo consigo novedades en la provisión de las Cajas Reales al convertir en frecuente el recurso de donativos y préstamos forzosos,<sup>2</sup> hasta llegar a la denominada consolidación de vales reales que a partir de 1804 implicó la enajenación de bienes raíces de titularidad eclesiástica, de colegios y obras pías, y el ingreso de los capitales en la Tesorería Real para su transferencia a la metrópoli, principalmente en Nueva España y Perú, pero también en el caso de Cuba.<sup>3</sup>

Al margen de las cuestiones ideológicas, que desempeñaban un papel destacado en el momento, un imperio español su-

pedido a Francia significaba la mejor garantía de nuevas exacciones para sufragar la expansión napoleónica y la exposición a los ataques de la primera potencia naval, dificultadas para el tráfico marítimo y hasta problemas para la continuidad del lucrativo contrabando en el que muchos participaban.

En medio de una situación general, las Antillas españolas tenían razones particulares para tomar partido por la causa “patriótica”, antinapoleónica. Las actas del Cabildo de La Habana de los primeros días de 1808 dan cuenta del temor de una eventual invasión inglesa de la isla. La situación, se advertía, era muy distinta de la que había cuando los británicos tomaron la capital, e incluso de las vigentes décadas atrás, antes de que las haciendas azucareras se llenaran de numerosos esclavos, lo que hacía mucho más vulnerable la defensa de Cuba. Los ingleses, se sospechaba sin fundamento a la vista de sus actuaciones en otras islas del Caribe, podían levantar las dotaciones de esclavos para favorecer sus planes de invasión si llegaban al convencimiento de que la posesión entraba en la órbita de influencia francesa, según se afirma en una velada condena de las alianzas de la metrópoli. Desde Santiago se llamaba a crear una milicia colonial, formada por al menos 4 000 hombres, con el objetivo de “mantener la subordinación de los esclavos” e impedir que el enemigo pudiera valerse de ellos y del “ejemplo fatal que han tomado nuestros esclavos de sus iguales en Santo Domingo: el deseo de la libertad...”<sup>4</sup> Unos meses des-

<sup>2</sup> Marichal, *Bancarrota*, 1999.

<sup>3</sup> Balboa, “Consolidación”, 2006, pp. 237-248.

<sup>4</sup> Actas capitulares del ayuntamiento, t. 62, Cabildo del 22 de enero de 1808, en Archivo Histórico de la Oficina del Historiador de La Habana (en adelante AHLH).

pués, conocidas las nuevas circunstancias, el síndico de La Habana sostenía que la isla se hallaba “casi arruinada” por la guerra sostenida con Gran Bretaña: más de 180 000 cajas de azúcar se apilaban en los puertos de La Habana y Matanzas, haciéndose necesario abrir los puertos al comercio de los extranjeros neutrales —y en particular de los ingleses— a fin de paliar el embargo de la navegación estadounidense que desde el año anterior había dejado “muerta la circulación y movimiento mercantil en esta plaza”.<sup>5</sup>

No obstante la reciente paralización del tráfico mercantil, los hacendados cubanos llevaban décadas entregados a la tarea de fundar ingenios, en especial desde los setenta, y 20 años a la fría y calculadora empresa de comprar y vender esclavos armando por sí mismos las expediciones a África, desde que obtuvieron en 1789 la real cédula que liberalizaba este comercio.<sup>6</sup> 50 grandes casas mercantiles dominaban los intercambios en La Habana, prescindiendo de las firmas establecidas en Cádiz; 500 familias reunían la propiedad, el comercio y el préstamo de la que se había convertido en la tercera ciudad de América en número de habitantes, la primera de la costa atlántica. La intensificación de la trata hasta niveles nunca antes alcanzados, el miedo al ejemplo haitiano y las resistencias de los esclavos, que en esta época se harían más frecuentes,<sup>7</sup> no variaron lo más mínimo el camino trazado hacia lo que se percibió como un horizonte pródigo en extremo. Sólo había que encontrar las condiciones propicias

para reanudar las exportaciones y asegurar la colocación de los frutos. La corona española había favorecido, además, al comercio habanero concediéndole las reales órdenes del 16 de junio de 1806 y 10 de mayo de 1807, por las que se le autorizaba a reexportar hacia Veracruz y Campeche las mercancías sobrantes que hubieran llegado a Cuba en registro desde la península. Mientras el tráfico con la metrópoli estuvo interrumpido, la medida debía haber carecido de efectividad, pero no fue así hasta diciembre de 1807, cuando Estados Unidos retiró sus embarcaciones de la región, por lo que con motivo podían quejarse los consulados de las plazas novohispanas de la existencia de reexportaciones fraudulentas, fenómeno que se amplió y generalizó tras el regreso de la flota mercante estadounidense en marzo de 1809 y las facilidades dadas al comercio amigo que utilizaba Jamaica para introducir sus efectos en Cuba. Ya con motivo de la libertad que se le había concedido en 1797, el regente de la Audiencia de Guatemala había escrito que “La Habana, después de socorrida, parece se ha convertido en proveedora universal de las Américas, por medio de expediciones dirigidas a varios puertos de este y otros reinos, con cargamentos de los efectos mismos llevados por los angloamericanos.”<sup>8</sup>

En todo ello pensaban los comerciantes y hacendados cubanos, y en reanudar y extender sus actividades cuando se conoció que España había quedado sin rey y se cernía la incertidumbre sobre la continuidad del reino. Pero con lo anterior se

<sup>5</sup> *Ibid.*, Cabildo del 5 de agosto de 1808.

<sup>6</sup> Valle, *Sucinta*, 1977, p. 72, y Tornero, *Crecimiento*, 1996.

<sup>7</sup> Véase González-Ripoll *et al.*, *Rumor*, 2004.

<sup>8</sup> Citado en el “Prólogo” en Chávez, *Comercio*, 1960, p. IX. Véase este libro para el asunto descrito en el texto. Registra el auge comercial Le Riverend, *Historia*, 1974, p. 215.

conocería que habían mudado las enemistades y las alianzas, de modo que la bendita y santa guerra de la península, como darían en llamarla los sectores reaccionarios, por motivos muy distintos vendría a serlo también para los dueños de ingenios, los comerciantes y los negreros cubanos, siempre que no arriesgaran en política lo que los negocios les regalaban cada día.

Al igual que sucedía en la parte oriental de Cuba, la revolución haitiana había llevado a Puerto Rico inmigración francesa. Con sus capitales, negros y experiencia contribuían al desarrollo de la agricultura, tanto más importante en este caso debido al atraso en que aquí se encontraban los cultivos comerciales.<sup>9</sup> La interpretación tradicional de Morales Carrión dedujo que las luchas contra los planes ingleses de tomar la isla en 1797 habían reforzado la integración de los inmigrantes y que la plaza se beneficiaba de la actividad de los corsarios franceses que la habían convertido en centro de sus operaciones en las islas de Barlovento, mientras proseguía el contrabando con Saint-Thomas.<sup>10</sup> Sin embargo, como se sostendría poco después en las instrucciones al diputado de la isla, la integración distaba mucho de haberse logrado cuando reiteradas representaciones de los ayuntamientos pedían la expulsión de los extranjeros que no se hubieran naturalizado o estuvieran casados con hijas del país. En cuanto al tráfico ilícito, tan destacado en la vida local durante décadas, al margen de ofrecer materia a la leyenda sobre la habilidad de burlar las regulaciones oficiales, sólo originaba el co-

mercio pequeño y poco estable, usurario en sus préstamos y mezquino al pagar las cosechas, en lugar de crear “comerciantes de profesión” y evitar que los capitales salieran del país y estuvieran disponibles para la agricultura, en palabras de las mismas representaciones.<sup>11</sup> La incipiente implantación de la industria azucarera, que tan lucrativa había resultado en las islas vecinas, reclamaba otra orientación. Y la supresión de la trata en las posesiones británicas en 1807 ofrecía nuevas oportunidades, precisamente cuando Saint-Thomas, con la que Puerto Rico sostenía una fructífera interdependencia, había caído en manos inglesas ese mismo año.<sup>12</sup>

#### POSICIONARSE EN LA CONFUSIÓN

Las noticias que llegaron en 1808 de la metrópoli eran bastante confusas. En muchos puntos de América se conocieron a la vez las informaciones acerca del cambio de rey, que había tenido lugar en marzo, las abdicaciones de Bayona y el levantamiento contra los franceses de mayo. El Consejo de Indias había reconocido al gobierno de José Bonaparte que nombraba ministro de Indias a Miguel José de Azanza, quien desde marzo era ministro de Hacienda. Al mismo tiempo, una titulada Junta Suprema Gubernativa del Reino de España y las Indias, radicada en Sevilla, reclama la autoridad máxima en ausencia del rey legítimo, rechaza al gobierno “intruso” y declara la guerra a los franceses. En la península, la Junta de Sevilla ejerce

<sup>9</sup> Luque, “Revolución”, 2005, pp. 123-138. Véanse los antecedentes económicos en Abbad y Lasierra, *Historia*, 2002.

<sup>10</sup> Morales, *Puerto Rico*, 1995, pp. 196-198.

<sup>11</sup> Instrucciones de la villa de Coamo al vocal de la suprema Junta, reproducidas en Caro, *Ramón*, 1969, pp. 91, 96.

<sup>12</sup> Scarano, *Haciendas*, 1992, pp. 62-63.

su autoridad sólo sobre una parte de Andalucía, ya que cada provincia tiene su propia junta suprema, todas similares entre sí, ninguna superior a la otra, ninguna tan audaz para reclamar la supremacía sobre América. ¿Por qué acatar a la sevillana, toda vez que se conoce la existencia de diversos poderes territoriales, si además la hispalense ha hecho un llamamiento a formar juntas en todas las poblaciones que tuvieran más de 2 000 almas? Después se desharía el equívoco de forma definitiva con la constitución en septiembre de la Junta Suprema Central y la supeditación a la misma de las provinciales. La Central reclamó la autoridad sobre las Américas y el 22 de enero de 1809 declaró la igualdad entre españoles y americanos, resolviendo que los españoles americanos debían tener representación en el gobierno del reino, esto es: arbitraba el procedimiento para que eligieran un corto número de diputados-vocales para la propia Junta Central. Pero hasta el 17 de mayo de 1809 no se recibió de la Junta Central instrucciones expresas de que se desobedecieran las órdenes recibidas desde Madrid de los Consejos de Castilla e Indias.<sup>13</sup>

Hoy día, los historiadores describimos la secuencia de los acontecimientos de la península, reconstruimos su difusión en América sin advertir la irregularidad de la comunicación y el contenido contradictorio de los despachos. Nos interesa más la reacción que tuvieron las autoridades al recibir las informaciones oficiosas mientras aguardaban las instrucciones oficiales, los decretos e instrucciones que tar-

daban en llegar y que los gobernantes ultramarinos suplían temporalmente con provisiones destinadas a conservar el orden y su posición personal, esta última comprometida a menudo por su identificación con las autoridades derribadas en marzo anterior o los vínculos personales que conservaban con altos funcionarios afrancesados, como sucedió con el capitán general de Cuba, el marqués de Someruelos, que hubo de rechazar al agente del gobierno de José Bonaparte, las invitaciones del ministro de Guerra, el habanero Gonzalo O'Farrill, y las conexiones que lo unían ("por mi desgracia en el día") con el conde de Montarco, con el que su madre se había casado en segundas nupcias y que ocupaba un alto empleo en el gobierno josefino.<sup>14</sup>

Los historiadores hemos puesto orden en una secuencia sin reparar en la confusión del momento y en la dificultad de discernir dónde estaba la autoridad legítima. El correo oficial sellado que informaba del múltiple cambio de manos de la corona, que había tenido lugar entre marzo y junio de 1808, llegó a San Juan de Puerto Rico en marzo de 1809, junto con las instrucciones del Consejo de Indias —ahora vuelto a la obediencia patriótica— por las que ordenaba subordinarse a la Junta Central. Sin embargo, no fue preciso proclamar a Fernando VII porque el 24 de julio de 1808 habían arribado dos comisionados de la Junta de Sevilla dando cuenta de los cambios. Esos agentes eran portadores de las Instrucciones del 29 de mayo en las que se declaraba la fidelidad al rey cautivo y la guerra a la dominación

<sup>13</sup> Someruelos a Garay, 1 de junio de 1809, en Archivo Histórico Nacional (en adelante AHN), Estado, leg. 59, núm. 29.

<sup>14</sup> Someruelos a Garay, 11 de junio de 1809, haciendo renuncia de su empleo, en AHN, Estado, leg. 59, núm. 30.

extranjera, pero también llamaba a constituir juntas, donde todavía de forma confusa podía dudarse si en todo el reino o en el antiguo de Sevilla. En casi todas partes entendieron que el llamamiento era general, aunque este tema sería motivo de controversia en América, pues planteaba dos cuestiones de la mayor importancia: la igualdad en el seno del reino, que borra- ba las diferencias entre el de España y el de Indias, las colonias ultramarinas, y, en segundo lugar, la fuente del poder interino, sustitutorio de la autoridad del rey.

El 25 de julio, ante aquellos enviados, el gobernador y capitán general, Toribio Montes, juró fidelidad a Fernando VII y publicó el bando de guerra; el 29 lo comunicó a sus subalternos y el 31 trasladó el despacho recibido al obispo, a los ayuntamientos y a las restantes autoridades civiles que hicieron lo propio y publicaron proclamas patrióticas. A continuación, Montes recibió del ministro Azanza la Constitución de Bayona acompañada de un oficio a nombre del rey José Napoleón (*sic*), documentos que se negó a dar cumplimiento;<sup>15</sup> igual proceder siguió el obispo Arizmendi ante los despachos fechados en Madrid el 13 de mayo de 1808, autorizados por el Consejo de Indias y el secretario de Despacho, y entregados por un emisario francés.<sup>16</sup> El 27 de marzo de 1809 llegó a San Juan la real orden del 7 de octubre anterior que mandaba reconocer y obedecer a la Junta Central Suprema

como depositaria de la autoridad soberana de Fernando VII.<sup>17</sup>

Las noticias oficiales sobre los sucesos de la Corte —el cambio de monarca, las renunciaciones y el alzamiento— llegaron a La Habana el 14 de julio de 1808. El día 18 Someruelos dio cuenta al Cabildo de las nuevas; el 20 se realizó la solemne proclamación de Fernando VII; el 22 el Cabildo adoptó diversas medidas para salir en auxilio de la metrópoli y suscribió las palabras del regidor alférez-real que llamaban a conservar la isla en medio de la crisis y conservar, sobre todo, la tranquilidad interior.<sup>18</sup> Hasta agosto no llegaron los comisionados de Sevilla. El 3 de octubre se supo de la formación de la Junta Central.

Los historiadores nos interesamos especialmente por la reacción de los grupos que en las principales ciudades americanas percibieron los cambios en la metrópoli como el final de un modo de gobierno y tal vez de la monarquía católica, el Estado imperial trasatlántico que en 1808 fue puesto en duda y que a principios de 1810 parecía definitivamente condenado a hundirse ante el avance de los franceses en la metrópoli, el desprestigio en que había caído la Junta Central y la crisis de legitimidad —por partida doble: tradicional y revolucionaria— del Consejo de Regencia. Los estudios sobre esta primera fase, de 1808 a 1810, se detienen en la reacción de los grupos que desde las instituciones establecidas disponían de cierto nivel de autoridad: los ayuntamientos, los consula-

<sup>15</sup> Carta de Toribio Montes a Francisco Saavedra, presidente de la Junta Suprema de Sevilla, del 15 de octubre de 1808, en AHN, Estado, leg. 60, núm. 33.

<sup>16</sup> Comunicación del obispo Juan de Arizmendi a Martín de Garay, del 31 de marzo de 1809, en AHN, Estado, leg. 60, núm. 13.

<sup>17</sup> Comunicación del obispo Juan de Arizmendi a Martín de Garay, del 24 de abril de 1809, en AHN, Estado, leg. 60C, num. 16.

<sup>18</sup> Actas capitulares, t. 62, Cabildo del 22 de julio de 1808, en AHLH.



dos de comercio, los obispados y cabildos eclesiásticos; también prestan atención a la “ciudad letrada”, como la definió Ángel Rama, formada por burócratas y clérigos, por gente del foro y la universidad, por altos funcionarios con arraigo, por militares ilustrados y escritores, individuos respetados por su rango y prestigio profesional. En una proporción elevada, menos en el caso del alto comercio y el préstamo de capitales, se trataba de criollos. Con rara frecuencia se ha reconocido a estos grupos, en especial a los institucionales, una representatividad superior a la de las ciudades, la representación, en cierto modo, de la sociedad, cuando prácticamente nadie se la había concedido sino ellos mismos a partir de 1808; con la excepción algunas veces de los síndicos, debían el cargo a nombramientos corporativos en los que a menudo mediaba la insaculación y con frecuencia creciente lo poseían en propiedad, en calidad de vínculo familiar. Los más críticos con la autoridad inmediata y las medidas adoptadas durante el largo valimiento de Godoy encontraron la ocasión para cuestionar aquella e intentar la rectificación de las segundas; algunos pudieron creer que el llamamiento a la constitución de juntas comprendía a las Américas, o que no existía otra alternativa cuando parecía que se hundía el gobierno y en la metrópoli estaba a punto de desaparecer la monarquía en tanto Estado común, imperial. Estaban, además, quienes vieron la oportunidad de asumir la soberanía en cualquiera de sus grados y modalidades mediante la creación de un estado compuesto o confederal, la autonomía o la total independencia. La asunción de parcelas de poder o del poder en las colonias fue una perspectiva que hacia 1808-1810 respondía a una cuestión prác-

tica antes que a un plan político premeditado, aunque hubiera quien trabajara en esta dirección. Por eso mismo, las posibilidades estuvieron completamente abiertas y fueron adaptándose a las circunstancias y a las respuestas que las demandas y los movimientos encontraron en la reconstruida y debilitada autoridad del imperio: la Junta Central y la Regencia en el primer bienio, las Cortes, más adelante, aunque para entonces la ruptura adquirió visos de irreversibilidad.

Las condiciones de los diferentes dominios españoles eran muy diversas hacia 1808. La dispar naturaleza de las posesiones, su geografía y dimensiones, su población y economía, el modo de relacionarse con la metrópoli ofrecían una pluralidad de situaciones que se vieron acrecentadas por las reformas del siglo XVIII —de contenidos, ritmos e intensidad distintas—, a lo que vinieron a añadirse los cambios en el contexto internacional que incidieron de modo muy desigual. Las Antillas españolas se habían visto inmersas en las campañas que tuvieron por trasfondo la guerra de los Siete Años y la de independencia de las Trece Colonias. Entre otras consecuencias, estos episodios favorecieron el incremento del situado novohispano destinado a la construcción de fortificaciones y al sostenimiento de los ejércitos que tomaron las islas por centro de operaciones; en el caso de La Habana, el situado se dirigió también a los astilleros y al ramo de tabacos.<sup>19</sup> El drenaje de pesos hacia el avituallamiento y los servicios, junto con el préstamo a la Factoría a cuenta del situado proporcionó una incesante acumulación

<sup>19</sup> Le Riverend, *Historia*, 1974; Marichal y Souto, “Silver”, 1994, pp. 587-613, y Kuethe, “Situado”, 2005, pp. 301-318.

de capitales,<sup>20</sup> lo que tuvo lugar justo en los años previos al gran momento que vivió el comercio internacional gracias al cese de los intercambios de las colonias del Norte con las Indias Occidentales británicas y, tres lustros después, a la revolución en Saint-Domingue, que arrasó las plantaciones de azúcar y café de esa isla.<sup>21</sup> La guerra contra Francia decidió la suerte de la parte española de Santo Domingo, cedida en 1795 y abandonada en 1800. En 1797 los ingleses tomaban Trinidad. En algo más de dos décadas se trastocó el equilibrio colonial de la región, las relaciones mercantiles y el orden de los cultivos destinados a atender la demanda exterior. El azúcar se impuso en la región de La Habana, la inmigración francesa favoreció la extensión del café en el área oriental de Cuba, las vegas de tabaco fueron desplazadas hacia el occidente y quedaron en manos de pequeños cultivadores.

En Puerto Rico comenzó asimismo un incremento de la población y el inicio de la industria azucarera en las costas sur y norte, antesala de la arribada de colonos y capitales procedentes de las pequeñas Antillas. Pero, al igual que sucedía en la región cubana del Camagüey, la ganadería y, en este caso, también el café subsistieron gracias al contrabando. Si en 1808 cada posesión hubo de adoptar decisiones por sí misma y las reacciones fueron si-

milares se debió en gran medida a la intensa interrelación anterior y, naturalmente, al resultado de un mismo proceso de reformas y un sistema similar de gobierno, de dominación.

La inmigración dominicana, formada por familias de hacendados y funcionarios, reforzó la sociedad criolla de las restantes Antillas hispanas, aunque no renunció al retorno a La Española y a la recuperación de los bienes y haciendas que se habían visto obligados a abandonar, sentimiento especialmente arraigado en la colonia radicada en la menor de las Antillas, como lo demostró la expedición de 1808 que daría lugar a la guerra de Reconquista. El líder de la campaña, Juan Sánchez Ramírez, pertenecía a una familia de propietarios que había emigrado en 1803, dos años después de que Toussaint Louverture ocupara el territorio y aboliera la esclavitud; en 1807 había solicitado regresar a la isla una vez que había consumido su hacienda. Los desastres de la ocupación y el abandono de los campos, la pérdida de los esclavos que probablemente había poseído, apenas le permitieron continuar con un pequeño sembradío de café, algo de ganado y los cortes de caoba, el más sencillo y lucrativo de todos los negocios.<sup>22</sup>

Bastaron tres elementos para que la emigración se movilizara: el decreto dictado en 1804 por el gobernador de la parte oriental de Santo Domingo, el general Ferrand, por el que se incautaban los bienes de los emigrados y cuantos hubieran dejado el país sin pasaporte, el incremento del valor de las cosechas y de la carne en el mercado internacional y la declaración de guerra a los franceses por las Juntas es-

<sup>20</sup> Náter, "Negocio", en <<http://sshi.star.ford.edu/Conferences/2001-2002/GlobalTrade2001/nater.pdf>> [consultado el 1 de septiembre de 2008].

<sup>21</sup> La relevancia de la coyuntura internacional —que implica más que el factor de la revolución haitiana— unido al proceso de acumulación de capital y de cimentación de la manufactura del dulce, en Moreno, *Ingenio*, 1978, t. II, pp. 93-120, y Scarano, *Haciendas*, 1992, pp. 34-65.

<sup>22</sup> Sánchez, *Diario*, 1957, pp. 1-3.

pañolas. En agosto de 1808 el capitán general Toribio Montes enviaba a la isla vecina las proclamas de la Junta de Sevilla. En septiembre se acordaba la ayuda a petición de la colonia dominicana emigrada, que para atender los primeros gastos se comprometía a responder con créditos por 18 000 pesos para los gastos del armamento y de la flotilla que pensaba enviarse, si finalmente la Junta Suprema de Sevilla desautorizaba la empresa. La campaña acabaría costando 120 000 pesos que recayeron en una hacienda, la puertorriqueña, desabastecida del situado desde 1803, según reiteraba el gobernador, hasta el punto de que los empleos y la tropa estaban desde entonces a medio sueldo. Montes envió los auxilios solicitados: 400 fusiles con sus bayonetas, 200 sables, munición y 200 hombres voluntarios, “la mayor parte emigrados de aquella isla”, a los que se unieron unos pocos oficiales. La batalla de Palo Hincado, del 7 de noviembre, significó una rápida victoria de las huestes de Juan Sánchez Ramírez, el criollo que había conseguido unir a parte destacada de la población y había logrado el apoyo de las autoridades españolas. Alzados —en su mayoría labradores— y expedicionarios combatieron tras la bandera remitida desde Mayagüez, con el retrato de Fernando VII por un lado y el de Nuestra Señora de las Mercedes, patrona de la isla, del otro.<sup>23</sup>

Después que Ferrand se quitara la vida, la partida que salió en su persecución cortó su cabeza y se exhibió como trofeo en el campamento. La campaña se extendió

<sup>23</sup> Correspondencia de Toribio Montes del 15 de octubre (a la Suprema Junta de Sevilla) y 26 de noviembre de 1808 (a la Junta Central), en AHN, Estado, leg. 60, núms. 39 y 40 (4).

ocho meses más en los que ganó protagonismo el contingente inglés llegado desde Jamaica, ante el cual accedió a capitular la capital. El episodio de la reconquista de Santo Domingo tuvo su importancia por diferentes motivos: si al justificar la acción se empleó en las representaciones un lenguaje tradicional —la religión, el rey y la patria—, si no dejaron de hacerse votos de defensa y unión de la nación española, en el Diario de Operaciones, tras la primera batalla, Sánchez Ramírez se propone como primer objetivo la restauración “de nuestra patria afeada, pisada y abatida por los secuaces del tirano de la Europa”,<sup>24</sup> expresión sin duda de un patriotismo de otra índole, insular, que por vez primera había unido en una misma empresa a labradores y hacendados, a blancos y mulatos. De hecho, la participación de “morenos” parece significativa. Como lo fue la alarma del capitán general ante el ofrecimiento de auxilios de los negros de la parte occidental, que se manifestaban “de buena fe con los españoles, y han enviado un general de brigada”, ante lo que Montes se había opuesto: “yo he prevenido [a Sánchez y demás oficiales] que no se fíen ni sirvan de sus personas de modo alguno”.<sup>25</sup> La importancia de declararse “españoles” tenía en Santo Domingo un significado muy especial, ya que se oponía al ocupante francés, extranjero, y al predominio negro asimilado al esclavo —o a los ex esclavos—, que traía consigo la ocupación haitiana, con su revolucionaria emancipación de más de 20 000 siervos en 1801. Declararse español tenía mucho que ver, tal y como ha indicado Moya Pons,

<sup>24</sup> Sánchez, *Diario*, 1957, p. 65.

<sup>25</sup> Montes a Garay, 26 de noviembre de 1808, en AHN, Estado, leg. 60, núm. 39.

con la autopercepción racial de una sociedad, en su mayoría de color, que se consideraba –o aspiraba a ser– blanca, “blancos de la tierra”, el modo de definir al criollo dominicano.<sup>26</sup> ¿Qué sucedería cuando, ya española, fuera proclamada la Constitución de 1812, que negaba la condición de ciudadanos a quienes trajeran ascendencia africana?

#### LA HABANA Y SAN JUAN: LAS JUNTAS QUE NO SE FORMARON

Entre el 22 y el 27 de julio de 1808 se pensó constituir en La Habana una Junta de gobierno similar a las creadas en la península. La propuesta preveía crear un “centro de gobierno” que estuviera presidido por el capitán general y comprendiera a las principales autoridades y a un número de “vecinos respetables”. Entre las autoridades a integrar, se deduce que no podían faltar el intendente de Hacienda, el superintendente de la Factoría de Tabacos y el comandante del Apostadero de Marina, estos tres últimos, enfrentados en los últimos tiempos a Someruelos y, lo que era más importante, al grupo que dominaba el ayuntamiento y el Real Consulado de Agricultura, Industria y Comercio. Los vecinos respetables debían salir de una propuesta elevada por el Cabildo al gobernador, para que escogiera entre ellos.<sup>27</sup>

Desde luego, se trataba del intento más audaz de los registrados hasta el momento y de los que habrían de conocerse hasta 1898 por participar del poder insular.

<sup>26</sup> Véase Moya, *Pasado*, 1986, pp. 102-104.

<sup>27</sup> Representación de hacendados, comerciantes y personas notables de La Habana del 26 de julio de 1808, en AHN, Estado, leg. 59, núm. 110.

El origen de la iniciativa, las características de los promotores y sus fines han sido motivo de diversas interpretaciones y controversias. De acuerdo con la documentación que hemos consultado, la propuesta fue compartida por Someruelos, el teniente de rey Ilincheta, el alférez-real y síndico del Consulado Francisco Arango, el alcalde ordinario Andrés de Jáuregui, el brigadier Agustín de Ibarra y el alguacil mayor, Pedro Pablo de O'Reilly, conde de O'Reilly. Al igual que la mayoría de los firmantes, predominaban los de origen peninsular, por lo que no cabe hablar de expresión criolla frente a dominio español, aunque bien es cierto que todos ellos tenían arraigo y de una u otra forma se encontraban vinculados al sector más comprometido con el modelo de expansión azucarera que se hallaba paralizado cuando mayores eran las inversiones y las expectativas de beneficios. Formando parte del “centro de gobierno”, participando en el poder, tenían la ocasión perfecta para librarse de los obstáculos que las dependencias burocráticas oponían a los cortes de madera, a la liquidación de los privilegios de la Factoría, a la recuperación de arbitrios de los que recientemente había sido despojado el ayuntamiento en beneficio de la Marina. A nadie se le escapaba que el poderoso grupo social habanero, gracias a ese “centro de gobierno” extendería su autoridad sobre la totalidad de la isla y estaría en condiciones de establecer relaciones directas con otros dominios americanos (Arango y O'Reilly fueron acusados de haber intentado por todos los medios de embarcar hacia Veracruz en agosto de 1808<sup>28</sup>).

<sup>28</sup> Del comandante de la Armada, Juan de Villavicencio, a la Junta Suprema Central, en AHN, Estado, leg. 59B, núm. 10.

y, ¿por qué no, si ya lo habían hecho las Juntas peninsulares?, con naciones extranjeras.

Los peticionarios de la Junta de La Habana argumentaban su necesidad en las

lamentables circunstancias en que se halla la madre patria, del cautiverio de nuestro amado rey y señor don Fernando 7º y toda la real familia, de hallarse por esta causa *suspendidas las relaciones que nos ligan a su soberana autoridad y los recursos a la misma que exige el orden del gobierno y economía general*.<sup>29</sup>

El modelo de las Juntas peninsulares sobre la ruptura del vínculo efectivo con el monarca y la necesidad de reemplazarlo actuando en su nombre y, sobre todo, de su potestad, la soberana autoridad, no ofrece dudas. Tampoco el alcance de la medida: conservar el gobierno y la economía. Ahora bien, cuando los peticionarios —instados por Ilincheta, O'Reilly, Ibarra y Arango— consideraban que

no debe diferirse el establecimiento de una Junta Superior de Gobierno que revestida de igual autoridad a las demás de la península de España, cuide y provea todo lo conducente a nuestra existencia política y civil bajo el suave dominio de nuestro adorado monarca a quien debe representar,<sup>30</sup>

estaban explicitando que ese modo “de suplir la misma suprema, venerada y necesaria potestad durante la funesta época presente”, que sin apartarse de la monarquía española debía asegurar “nuestra exis-

tencia política y civil”, reiteremos la expresión, debía obrarse dentro del “espíritu de nuestras leyes” como de acuerdo “a nuestros intereses, que consisten principalmente en mantener la unión y la paz interior”.<sup>31</sup> Someruelos estaba conforme con todo y hasta veía con ello reforzada su autoridad, por más que debiera aceptar un órgano colegiado de nuevo cuño, del que poco debía temer habida cuenta de la cercanía de sus promotores y en particular de Francisco Arango, al que venía favoreciendo. “Yo era del parecer de que convenía esta Junta”, escribirá en una memoria el gobernador, “pues siendo responsable de la tranquilidad de la isla, y conociendo las graves ondas que podrían ocurrir en muchos casos”, sostiene, críptico, “me parecía lo más conforme que estas se decidieren por la Junta, quedando al cuidado del jefe de cada ramo lo corriente y trivial al del suyo, con la facultad que por su mismo empleo tiene”.<sup>32</sup>

Tanto como la oportunidad, era la incertidumbre lo que movía a los juntistas a actuar para conservar la existencia política y civil de la isla, en primer lugar, para suplir la eventual ausencia de vínculos con la península o, en cualquier caso, para actuar de igual a igual con las Juntas españolas. Desde luego, se planteaba la posibilidad de avanzar en el programa de ocupación de la tierra, supresión de trabas y liberalización del comercio que desde 1788 venía promoviéndose en la Corte y cerca de las autoridades coloniales. Podían tomar por sí mismos la dirección de sus negocios a nombre de que lo hiciera

<sup>29</sup> Representación de hacendados, comerciantes y personas notables de La Habana del 26 de julio de 1808, en *ibid.* *Cursivas de la cita nuestras.*

<sup>30</sup> *Ibid.*

<sup>31</sup> *Ibid.*

<sup>32</sup> Someruelos a la Junta Suprema Central, 1 de noviembre de 1808, en AHN, Estado, leg. 59A, núm. 43.

Someruelos, que reduce los posibles cambios a economías en diferentes ramos. También era posible que otros sectores solicitaran la junta de no hacerlo los representantes del patriciado habanero. Pero todo eso estaba supeditado a la defensa de intereses superiores que, como se afirmaba, pasaban por “mantener la unión y la paz interior”. En este caso, Haití no era un pretexto sino una amenaza real. El propio Arango había tenido ocasión de conocerlo de primera mano durante la misión que en 1803 lo llevó a Saint-Domingue por encargo de Someruelos. Por eso, la menor contestación bastó para desbaratar los planes de formar una Junta. Fue suficiente la reacción de un grupo de aristócratas, posiblemente puestos de acuerdo con las autoridades que se resistían a perder o compartir sus facultades, para que los mismos promotores de la Junta, con Arango y Someruelos a la cabeza, decidieran poner fin al proyecto pretextando que carecía de apoyos suficientes.<sup>33</sup> Después de todo, conservaban el poder en el ayuntamiento y la influencia en el consulado. Tenían de su lado al capitán general. En 1809 lograron en la persona de Arango la elección del vocal para la Junta Central. En 1810 llevaron a las Cortes a Andrés de Jáuregui. Y con este se abrieron paso en el parlamento la defensa de la conservación de la trata y la esclavitud, y con ello, la exclusión de la ciudadanía de la población descendiente de africanos.<sup>34</sup>

La posibilidad de formar una Junta estuvo también presente en Puerto Rico. Al recibirse las noticias de Sevilla, Toribio

Montes dudó si llevar a cabo la disposición que se deducía de las Instrucciones del 29 de mayo. El obispo de San Juan, Juan de Arizmendi, fue el primero en advertir su conveniencia. El 3 de agosto de 1808, en una carta al capitán general, sostenía:

Los objetos importantes que han motivado la creación de aquella Suprema Junta [de Sevilla], y el espíritu que manifiesta en el contexto de su despacho, me han inclinado a juzgar que sería conforme al de su alteza el establecimiento de otra subalterna en esta capital y, por ello, igualmente que para acreditar la mejor unión, indisolubilidad y piadoso fin a que se dirige aquella superior, y facilitar sin agravio de ninguna autoridad el uniforme interés de todos los cuerpos eclesiásticos, militares y políticos para sostener una causa que es común, creo que sin ofender los buenos acuerdos de vuestra ilustrísima debo proponer su creación bajo las mismas reglas que prescribe la instrucción de la Suprema Junta que circuló en Europa con fecha del 20 de mayo último.<sup>35</sup>

Consideraba el obispo que con esa medida “se evitará la novedad que pueden ocasionar tanto la falta de subscripción de las autoridades con que habla, como la separación de providencias, que siempre hacen más impresión cuando las autorizan todas las potestades de una provincia”.<sup>36</sup> Parece obvio que la intención del eclesiástico consistía en aprovechar las circunstancias para constituir un órgano colegiado en el que la Iglesia estuviera presente

<sup>33</sup> Para una exposición detenida del proyecto de junta y su frustración, véanse Piqueras, “Siempre”, 2008, pp. 427-486, y Ponte, *Junta*, 1947.

<sup>34</sup> Piqueras, “Leales”, 2003, pp. 192-206.

<sup>35</sup> *Ibid.*

<sup>36</sup> Comunicación del obispo Juan de Arizmendi a Toribio Montes del 3 de agosto de 1808, en AHN, Estado, leg. 60C, núm. 30 (1).

a fin de reforzar una autoridad civil que creía mermada. La respuesta del capitán general llegó el día 19: “Tocante a la propuesta que hace vuestra ilustrísima del establecimiento en esta capital de una Junta Subalterna a la de Sevilla, sin embargo, que esta sólo previene, yo también lo deseo”,<sup>37</sup> respondió Montes. Ahora bien, esa declaración de intenciones iba seguida de las razones que la desaconsejaban:

me ha detenido que faltaban asuntos que tratar y acordar, respecto de que ni en esta isla ni en las demás posesiones de América, no es verosímil ocurran la necesidad, circunstancias y motivos que experimentan las provincias de España, de levantar de nuevo ejércitos para su propia defensa y recíproco socorro de las unas a las otras.<sup>38</sup>

Había que andarse, sin embargo, con precaución, y aunque no había recibido instrucciones específicas sobre el asunto de crear la Junta, se ofrecía al obispo para convocarla

si vuestra ilustrísima considera que puede ser útil dicha Junta para acordar algunos asuntos [...], pues yo nada anhelo tanto como el acierto en mis disposiciones, y que al paso que estas se dirijan al bien público, sean aceptadas y del agrado de los que hoy han de coadyuvar a su ejecución.<sup>39</sup>

Del intercambio epistolar se deduce la debilidad de la posición del capitán ge-

<sup>37</sup> Comunicación de Toribio Montes a Juan de Arizmendi del 19 de agosto de 1808, en AHN, Estado, leg. 60C, núm. 30 (2). Respuesta del 22 de agosto, en *ibid.*

<sup>38</sup> *Ibid.*

<sup>39</sup> *Ibid.*

neral, similar a la que en Cuba percibió Someruelos. Montes, a diferencia de aquel que se sintió arropado por un grupo de colaboradores militares y civiles para intentar una Junta que reforzara su posición al precio de compartir el gobierno, se desbarazó rápido de la idea por causas muy parecidas a las de la mayor de las Antillas: el riesgo de abrir un espacio a las luchas políticas. Bajo la apacible vida insular y el ofrecimiento del obispo existía una realidad menos armoniosa, con un sector que aprovechó los acontecimientos de 1808 para darse a conocer, como pronto se vería que había otros. Al informar el 31 de julio al Ayuntamiento de San Juan de los sucesos que acontecían en la península, mencionó el gobernador a la Junta de Sevilla que algunos “manifestaron descontento en el público, so pretexto de que debería haberse formado una Junta de todas las autoridades luego que se recibió”, decía refiriéndose al tiempo transcurrido desde la llegada de noticias, el 24, y ese día, “porque nada podía ejecutarse sin su acuerdo, respecto a que el referido despacho hace relación a todas”. Montes añadía que el auditor del gobierno de la isla había dictaminado que no correspondía formar Junta sin la indicación precisa de la de Sevilla. Montes añadía un motivo de inquietud que no terminaba de explicar: los vecinos de cada pueblo y partido estaban distribuidos en Compañías de Urbanos, con mandos designados por el gobierno, siendo sus comandantes los respectivos jueces territoriales. ¿Teme que las diferencias de pareceres condujeran a discordias? El capitán general identificaba, además, a los promotores de la protesta: el brigadier Ramón de Castro, que había sido capitán general hasta 1804 y que incumpliendo todos los

requerimientos no había regresado a España después de entregar el gobierno, y que reclamaba el mantenimiento de sus haberes anteriores; en sus constantes conspiraciones, destinadas “a indisponer los ánimos y a formar partidos”, le ayudaba el teniente de navío José María Verdes, comandante de matrículas, el teniente coronel de ingenieros Ignacio Mascaró, el secretario de Gobierno, jubilado, Alonso Cangas, y el abogado Manuel García. Todos eran funcionarios llegados desde la península hacía mucho, con excepción del abogado, mulato hijo del país. “Los referidos sujetos nada consideran justo ni arreglado”, añadía, y proseguía:

Es voz común que todos ellos son ricos y hacendados, y bajo este pretexto quieren gobernar, dirigir y mandar a todos los demás, sin más justicia, razón ni ley que la de sus intereses y fines particulares.<sup>40</sup>

Aparentemente este grupo, donde el único criollo que tiene en sus filas es un mulato, y al que se atribuye fortuna y aspiraciones de gobierno, no guarda relación con el obispo ni con los grupos municipales que en adelante adquieren protagonismo porque se los confiere el proceso de elección del vocal en la Junta Suprema y, poco después, del diputado en Cortes, cargos que coincidieron en el teniente de navío Ramón Power y Giralt, hijo también del país, de posición acomodada. Esto es, la protesta entre el público, como los pasquines que en la noche del 27 de julio de 1808 se repartieron por las

calles de La Habana contra los allegados a Someruelos –Arango, O’Reilly, Ilincheta e Ibarra–, cuidando de no implicar a la autoridad máxima militar pero acusando al grupo de perseguir intereses particulares, antesa de una acusación mayor, la de haber intentado formar una junta independiente,<sup>41</sup> acabaría desapareciendo de escena porque todavía no había llegado el momento de la política pública y cada actor debía limitarse a utilizar las armas que mejor conocía. Los descontentos –generalmente acusados de díscolos movidos por resentimiento personal– harían correr rumores y descalificaciones.

La política, todavía por un tiempo, descansaría en los cabildos constituidos conforme al orden tradicional, por rango y cuerpo: era su momento. Sólo que en La Habana se concentra la gran riqueza territorial y la nobleza, mientras que en Puerto Rico hallamos el comercio medio y los hateros en proceso de transformarse también en agricultores. No será la única diferencia. Cuba contabiliza 600 000 habitantes, 45% blancos, 18% libres de color y 36% esclavos; Puerto Rico tenía unos 180 000 habitantes, con 43% blancos, 9% esclavos y 47% libres de color, de mayoría mulata. En San Germán, el municipio más rico y poblado de la isla, los mulatos libres superan el 56% de la población, 14% son esclavos y los blancos sólo 30%. Aquellos ocupan los puestos más diversos: no sólo en la milicia y el artesanado, como sucede en Cuba, pues los hay en la abogacía y hasta en los cabildos, según se denuncia.

Ante la pujanza de las castas y el incremento de la población servil, las nociones de patria,

<sup>40</sup> Carta de Toribio Montes a Francisco Saavedra, presidente de la Junta Suprema de Sevilla, del 15 de octubre de 1808, en AHN, Estado, leg. 60C, núm. 30 (3).

<sup>41</sup> Piqueras, “Siempre”, 2008, p. 447.



autonomía y hegemonía legítima no podían —desde la perspectiva patricia— desvincularse de las relaciones con la metrópoli y del problema que representaba para los criollos tener que convivir con una población de subalternos libres y una población cada vez más numerosa de personas no libres,

ha acertado a concluir González Mendoza.<sup>42</sup> Y sin embargo, durante un momento, los años que transcurren de 1808 a 1814, prosigue el autor, esos patricios pugnan a la vez por definir su proyecto colonial —su identidad colonial— respecto a la presión que viene de abajo y al poder metropolitano, que acepta y ante el que resulta subalterno, debatiéndose entre excluir o incluir de forma subordinada a sectores de la plebe. Nada de eso podrá suceder en el occidente cubano, donde la progresión de la esclavitud polariza las opiniones y los intereses. La plebe mulata quedará definitivamente excluida y después de la represión del movimiento liderado por Aponte perderá por un par de décadas las posiciones alcanzadas. En Cuba, durante la etapa de 1808 a 1814, la elite azucarera se impone y consigue mantener un predominio absoluto sobre la vida pública, apenas contestado por los primeros periódicos críticos. Otra cosa será la reanudación del régimen constitucional en 1820. En la menor de las Antillas, las luchas políticas hacen antes su aparición y cesan también antes. Es una historia de la que aquí no podemos ocuparnos.

El capitán general de Puerto Rico confesó su inclinación a formar una junta pero renunció a ello, dijo, debido a la atadura de no haber recibido instrucciones cuando tenía muy presente que las circunstan-

<sup>42</sup> González Mendoza, "Hombres", 1998, p. 229.

cias en América eran distintas y nada aconsejaba formarlas; es muy probable que los comisionados de Sevilla, Juan de Jáuregui y Joaquín Tebar, que debieron seguir ruta, como el brigadier Rafael de Villavicencio que permaneció un tiempo en La Habana, instruyeran precisamente a los respectivos gobernadores en el sentido en el que actuaron. Villavicencio arribó a la capital cubana el 3 de agosto, cuando el episodio de la Junta había pasado, aunque alguno de sus promotores, como O'Reilly, se resistiera a reconocerlo, motivo por el que —inútilmente— pidió su salida inmediata de la isla, en compañía de Arango e Ilincheta.

También el obispo de San Juan encontraba la ocasión para hacerse presente, y en la pastoral que hizo imprimir el 22 de agosto llamaba a los párrocos a fomentar en los naturales el espíritu de unidad y fidelidad, a contribuir con generosidad a la causa patriótica, a obedecer al capitán general y a reconocer que la desgracia de la nación era un castigo divino, al igual que en la península o en Santiago de Cuba hará la jerarquía eclesiástica más tradicional: "Reconozcamos que hemos irritado a Dios por nuestros pecados, y si queremos lograr victoria en la ardua empresa que nos trae nuestra corrupción, no cejemos de gemir y llorar al pie de los altares."<sup>43</sup>

Hubo que aguardar la promulgación de la libertad de imprenta en 1810 y, con más seguridad, la proclamación de la Constitución de 1812 para que las voces no hegemónicas o que están en condiciones de disputarse la hegemonía, deban compartir la escena pública con otros sec-

<sup>43</sup> Juan Alejo de Arizmendi, "A nuestros amados párrocos y demás fieles diocesanos", 22 de agosto de 1808, en AHN, Estado, leg. 60, núm. 14.

tores. Hubo que esperar también hasta 1812 para encontrar a grupos realmente subalternos expresando una lectura distinta de la política, por ejemplo, a propósito del mulato José Antonio Aponte y su truncada conspiración habanera que pretendía la complicidad de la población libre de color y de los negros esclavos.

## FUENTES CONSULTADAS

### Archivos

- AHILH Archivo Histórico de la Oficina del Historiador de La Habana.  
AHN Archivo Histórico Nacional, Madrid.

### Bibliografía

- Abbad y Lasierra, Íñigo, *Historia geográfica, civil y natural de la isla de San Juan de Puerto Rico* [1788], estudio introductorio de Gervasio L. García, Doce Calles-Historiador Oficial de Puerto Rico, Aranjuez, 2002.
- Balboa, Imilcy, "La consolidación de Vales Reales. Cuba 1804-1811" en Josef Opatrný (ed.), *Nación y cultura nacional en el Caribe hispano*, Universidad Carolina de Praga, Praga, 2006, pp. 237-248.
- Caro, Aída R., *Ramón Power y Giralt (compilación de documentos)*, Instituto de Cultura Puertorriqueña, San Juan, 1969.
- Chávez Orozco, Luis (ed.), *El comercio de la Nueva España y Cuba. 1809-1811*, Banco Exterior de México, México, 1960.
- Fisher, John Robert, *El comercio entre España e Hispanoamérica (1797-1820)*, Servicio de Estudios del Banco de España, Madrid, 1993.
- González Mendoza, Juan, "Hombres incultos, desagradecidos, inconstantes y desaplicados autores particulares de la destrucción de su patria: los agregados puertorriqueños como cimiento endeble de la patria", *Colonial Latin American Review*, vol. 7, núm. 2, 1998, pp. 225-250.
- González-Ripoll, Ma. Dolores et al., *El rumor de Haití en Cuba: temor, raza y rebeldía. 1789-1844*, CSIC, Madrid, 2004.
- Izard, Miquel, "Comercio libre, guerras coloniales y mercado americano" en Jordi Nadal y Gabriel Tortella (eds.), *Agricultura, comercio colonial y crecimiento económico en la España contemporánea*, Ariel, Barcelona, 1974, pp. 295-321.
- Kuethe, Allan J., "El situado mexicano, los azucareros y la fidelidad cubana: comparaciones con Puerto Rico y Nueva Granada" en José A. Piqueras, *Las Antillas en la era de las Luces y la revolución*, Siglo XXI de España, Madrid, 2005, pp. 301-318.
- Le Riverend, Julio, *Historia económica de Cuba*, Instituto Cubano del Libro, 4a. ed., La Habana, 1974.
- Luque, María Dolores, "Revolución e inmigración francesa en Puerto Rico, 1789-1815" en José A. Piqueras (ed.), *Las Antillas en la era de las Luces y la revolución*, Siglo XXI, Madrid, 2005, pp. 123-138.
- Marichal, Carlos, *La bancarota del virreinato. Nueva España y las finanzas del imperio español. 1780-1810*, FCE/COLMEX, México, 1999.
- \_\_\_\_\_ y Matilde Souto Mantecón, "Silver and Sitados: New Spain and the Financing of the Spanish Empire in the Caribbean in the Eighteenth Century", *Hispanic American Historical Review*, vol. 74, núm. 4, 1994, pp. 587-613.
- Morales Carrión, Arturo, *Puerto Rico y la lucha por la hegemonía en el Caribe: colonialismo y contrabando. siglos XVI-XVIII*, Universidad de Puerto Rico, San Juan, 1995.
- Moreno Fragnals, Manuel, *El Ingenio. Complejo económico social cubano del azúcar*, Ciencias Sociales, La Habana, 1978.
- Moya Pons, Frank, *El pasado dominicano*, Fundación J. A. Caro Álvarez, Santo Domingo, 1986.

-Náter, Laura, "El negocio colonial de tabaco en el imperio español", en <<http://sshi.stanford.edu/Conferences/2001-2002/GlobalTrade2001/nater.pdf>>, [consultado el 1 de septiembre de 2008].

-Piqueras, José A., "La siempre fiel isla de Cuba, o la lealtad interesada", *Historia Mexicana*, vol. LVIII (1), núm. 229, 2008, pp. 427-486.

\_\_\_\_\_, "Leales en época de insurrección. La elite criolla cubana entre 1810 y 1814" en Izaskun Álvarez y Julio Sánchez (eds.), *Visiones y revisiones de la independencia americana*, Universidad de Salamanca, Salamanca, 2003, pp. 183-206.

-Ponte Domínguez, Francisco, *La junta de La Habana en 1808*, Editorial Guerrero, La Habana, 1947.

-Sánchez Ramírez, Juan, *Diario de la reconquista*, Ediciones Montalvo, Ciudad Trujillo, 1957.

-Scarano, Francisco A., *Haciendas y barracones: azúcar y esclavitud en Ponce, Puerto Rico. 1800-1850*, Ediciones Huracán, San Juan, 1992.

-Tornero Tinajero, Pablo, *Crecimiento económico y transformaciones sociales. Esclavos, hacendados y comerciantes en la Cuba colonial (1760-1840)*, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Madrid, 1996.

-Valle Hernández, Antonio del, *Sucinta noticia de la situación presente de esta colonia. 1800*, intr. de Juan Pérez de la Riva, Editorial Ciencias Sociales, La Habana, 1977.